



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 AGO. 1985

Expte. N° 759/84

VISTO:

Estas actuaciones y el informe elevado por la comisión especial / encargada de elaborar el programa analítico y la organización para el dictado de la materia "Estudio de la Constitución de la Nación Argentina", en un todo de // acuerdo con el dictamen N° 42/84 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y atento a lo aconsejado por la misma Comisión mediante el dictamen nro. / 166/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la implantación de la asignatura ESTUDIO DE LA CONSTITU- / CION DE LA NACION ARGENTINA para todas las carreras bajo jurisdicción de las Fa- / cultades de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud y Humanida- / des, conforme con los objetivos, programa analítico y sistema de evaluación hecho / explícito por la comisión especial a Fs. 49/51.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Rectorado la contratación del personal docente neces- / ario para el dictado de la referida materia, como así también la provisión y solu- / ción de los elementos, materiales y operativos necesarios.

ARTICULO 3°.- Establecer que lo dispuesto por el artículo 1° lo es sin perjuicio / de lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 705-85 de este cuerpo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 630-85